

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1858.)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Establecimiento tipográfico y librería de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 53 y Mayor 30.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL.

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Partes relativos al viaje de S. M. el Rey.

AVILA 3 de Octubre, 2:20 tarde.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

«A las ocho en punto de la mañana, hora designada de antemano, se dirigió S. M. con su comitiva á visitar la Academia de Administracion militar, siendo recibido por el Director del Cuerpo, Subdirector del Establecimiento, Profesores y parte de los alumnos formados en las galerías del patio.

Inmediatamente visitó el Museo, deteniéndose en los diferentes grupos que forman las ricas colecciones que posee en armas, planos, material de transporte fijo y de campaña, muestras de granos y artefactos de Administracion construidos en los talleres del Cuerpo.

A presencia de S. M. se hicieron experimentos químicos para conocer el estado de las féculas, enterándose minuciosamente del análisis.

Despues examinó la Biblioteca, que consta de 5.000 volúmenes de obras escogidas, pasando luego á la sala de exámenes, donde el General Echavarría en modesta frase y feil palabra declinó el mérito que correspondía á á cuanto se habia visto hasta entonces al interés de S. M. por el Ejército.

S. M. el Rey, tomando la palabra, hizo justicia al cuerpo de Administracion, y con oportunísimas frases dió las gracias desde el Director hasta los Oficiales por el celo por ellos desplegado para que la Administracion se coloque á gran altura, y que todo su anhelo sería asimilar el Cuerpo con el Ejército, á fin de que este, dotado de una excelente Administracion, responda cumplidamente á su objeto en todas ocasiones. El discurso de S. M. produjo gran entusiasmo entre los concurrentes, y al terminarlo prorumpieron en un espontáneo viva al Rey.

De allí pasó á las clases, donde escuchó largo rato y con atencion las respuestas de los alumnos; despues visitó el picadero y la sala de esgrima.

Al retirarse manifestó al Director que la impresion que en él habia causado la visita á la Academia habia superado mucho á la favo-

rable que ya tenía de esta y del Cuerpo.

Visitó despues los almacenes del material de la extinguida brigada de trasportes y el cuartel del batallon de reserva de esta capital, regresando á las once y cuarto al Real Palacio, seguido de un numeroso público.»

AVILA 5, 9:50 noche.—El Gobernador al Excm. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

«S. M. el Rey continúa sin novedad en su importante salud.

Esta mañana ha visitado la Academia de Administracion militar, y esta tarde la Inclusa, donde ha sido recibido por la Diputacion provincial; la Basílica de San Vicente, la Catedral y otras iglesias y conventos notables; y desde la casa del Sr. Conde de Villamediana ha pasado á examinar uno de los lienzos de la antigua muralla que rodea esta histórica ciudad.

La Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. señoras Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, y los Sermos, señores Duques de Montpensier y sus hijos continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 de Octubre.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

GOBIERNO CIVIL.

En la Gaceta de Madrid número 265 fecha 22 del actual se publica lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

Por el turno que se lleva en esta dependencia ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan fallecidos en el Ejército de Cuba, siendo el último número á que alcanza el llamamiento el 6.000; en su consecuencia las personas que por sí ó como apoderados de los herederos tienen que hacer efectivos dichos créditos pueden presentarse en las mismas todos los dias no feriados con excepcion de los señalados para el pago de asignaciones, de una á tres de la tarde, y les serán satisfechos, girándose al propio tiempo los que deben percibir las familias que residen fuera de esta capital.

- Soldados.. Mamerto Miguel Mugúa.
- Narciso Grinall.
- José Cases y Molino.
- Juan Julian Gabanosos.
- Serafin Alberdi Echevarria.
- Marcelino Maranon.
- Roque Ledesma Rodriguez.
- José Foch y Almo.
- Sebastian Diaz Lopez.
- Iguacio Puente Ferraz.
- Manuel Aranda Aragon.
- Cirilo Silvestre Pintos.

Bautista Paballans y Plana.
José Alvarez Diaz.
Bartolomé Lloverá Camino.
Francisco Bonilla.
Vicente Miranda.
Agustin Márcos.
Cándido Aliaga.
Manuel Cardona Alcacer.
Ramon Gomis Corvella.
José María Rico y Rico.

NOTA. A fin de evitar á los herederos retraso en la percepcion de los créditos, se advierte á los apoderados que si trascurridos ocho dias de los designados para el cobro despues de publicado este anuncio no se hubiesen presentado á recogerlos, se entenderá que renuncian á hacer uso del poder que se les ha otorgado, y se procederá á girar inmediatamente á aquellos por conducto de las Autoridades.

Madrid 21 de Setiembre de 1878.—
El Coronel, primer Jefe, Andía.

Los individuos que se expresan á continuacion, licenciados del Ejercito de Cuba de los años desde 1.º de Setiembre de 1870 hasta fin de Diciembre de 1875, pueden presentarse desde luego en esta dependencia á cobrar los créditos que les resultan, por haberle correspondido el turno de pago; y los que deseen que les sean girados al puebló en que residan lo manifestarán así de oficio por conducto del Alcalde.

NOMBRES.

Pablo Laras Jimenez.
Adolfo Zavala Valero.
Joaquin Mendez Ruiz.
José Alcaína Lopez.
Nicasio Saez Ibarra.
Ceferino Hardi Crespo.
Juan Icart.
Manuel Estrella Martin.
Antonio Rua Gallina.
Jaime Adel Villalta.
Francisco Llopis Puiganer.
Francisco Jimenez Reyes.
Manuel Rodriguez Martin.
Tomás Alvarez Guilon.
José Martino Granada.
Santiago Pujol de Villar.
Juan Colera Terrejon.
José Hernan Beltran.
Hilario Lucia Ferrer.
Inocencio Villas Fernandez.
Andrés Carvas Caspitro.
José Rodriguez Llanos.
Mauro Escribano Escribano.
Ramon Frias Fontan.
Francisco Bañares Castro.
Vicente Marzal Formenet.
Modesto Garcia Gutierrez.
Antonio Cuéllar Vargas.
Buenaventura Morgos Paigés.
Juan Montaña Jaque.
José Laguno Chamizo.
Francisco Suarez Rodriguez.
Miguel Sanz Hernandez.
Federico Alvarez Arias.
Cecilio Salcedo Aguado.
Francisco Marin Teva.

Benito Fernandez Lopez.
Joaquin Lopez Ortiz.
Emitio del Risco Acosta.
Miguel Barrachina Yebra.
Gabriel Biencinto Puente.
Vicente Fernandez Garcia.
Angel Martinez Saijas.
Leonardo Herrero Gutierrez.
Manuel Carbonel Brunet.
Dionisio Izquierdo Durante.
Bernardo Gené Pedro.
Cayetano Grané Monserrat.
José Garriga Saurina.
Juan Macit Cardona.
Jaime Foust Martinez.
José Pardo Expósito.
Agustin Llet Posada.
Francisco Villa Llopas.
Francisco Moriano Zamora.
Bernardo Delgado M Algarejo.
Agustin las Heras Martin.
Andrés Mateo Segarra.
Joaquin Galvez Espin.
Demetrio Benito Gomez.
José Antonio Sanjurjo.
Pedro Baquero Sastre.
Domingo Millan Alonso.
Francisco Morán Fernandez.
Ramon Iglesias Tellado.
Ramon Sanchez Novoa.
José Gonzalez Expósito.
Juan Perez Torres.
Manuel Iglesias Fernandez.
José Sosa Lista.
Antonio Gonzalez Villasanta.
Pedro Gonzalez Lopez.
Raimundo Izquierdo Izquierdo.
José Linares Parron.
Jaime Pacífico Galafar.
Pedro Salcedo Cerriol.
Rafael Silva Rosendo.
Gregorio Luesma Beltian.
José de la Rosa Lago.
Apolinar Velasco Nuñez.
Estanislao Lage Serio.
Teodoro Cabanellas Cibellas.
Rafael Pascual Jimenez.
Gato Mendivil y Arismendi.
Andrés Roblan Cubillo.
José Fernandez y Fernandez.
José Blanquet.
Francisco Suarez Lopez.
Alonso Jimenez Blanco.
Pedro Calderech y Almerich.
Joaquin Guerrero Blanco.
Antonio Ruecho Barrell.
José Perez Vicetes.
Lúcas Vicente Rivera.
Miguel Martinez Martinez.
Manuel Fraire Barate.
Antonio Tenorio Tenorio.
Antonio Veiga Expósito.
Fernando Martin Lozano.
Luis Mora Jimeno.
Florencio Poblador Plana.
Balbino Yepes Martinez.
Diego Suarez Gonzalez.
José Oller Figueras.
Francisco Castillo Francia.
Manuel Prieto Tejó.
José Gonzalez Lugo.
Fernando Fernandez Andrade.
José Soler Reyes.
Serafin Muñoz Lafuente.

Manuel Gesta Paz.
Fernando Dominguez Vazquez.
Enrique Esmirch Molles.
Esteban Barail Aguirre.
Juan Muñoz Perez.
Vicente Macit Abad.
Félix Iriarte Sanchez.
Enrique Carrion Alvarez.
Juan Garcia Rosada.
Sebastian Pons Fernandez.
Magin Valls Rodriguez.
Eduardo Enrique Expósito.
Manuel Esmil Gonzalez.
Sebastian Argüelles Iglesias.
Enrique Castello Samperez.
Federico Garcia Flores.
Antonio Muñoz Garcia.
José Lopez Rodriguez.
Domingo Moya Valero.
Antonio Benan Riera.
José Aparicio Llop.
Magin Casañer Garra.
Francisco Lopez Moya.
Vicente Orts Vicente.
Manuel Bautista Hlesca.
José Expósito Ladó.
Julian Gonzalez Martin.
José Fernandez Rodriguez.
Mariano Moya Aguilera.
Ramon Torreiro Rey.
Francisco Salas Mena.
Domingo Aparicio Saez.
Ricardo Modesto Alvarez.
Juan Parera Bolsin.
Enrique Batria Capons.
José Silvestre Ma ti.
Juan Alcalá Vela.
D. José Anglada.
José Alafallar.
Adolfo Bruneton.
Pedro Salazar Martinez.
Ramon Montero Mongles.
José Garcia Continenti.
Manuel Gonzalez Acedo.
José Gomez Pedraza.
Jaime Bernal Bertuza.
Manuel Fernandez y Fernandez.
Félix Gonzalez Diaz.
Rafael Andrés Miró.
Francisco Almodóvar Expósito.
Andres Brusa Martinez.
Froilan Fernandez Diaz.
Gregorio Cour Coode.
Pedro Pros y Ortiz.
D. Martin Pareoa.
Andrés Capillo Macias.
Cieto del Poyo Vadenes.
Jraci as Garcia.
Hilario Doltz Fabregat.
Evaristo Macaya Salas.
Luciano Guibon Chover.
Juan Vilellas Salas.
Tiburcio Peña Villanueva.
José Paul Comos.
Manuel Sanchez Cuero.
Dámaso Pinedo Gomez.
Pedro Brun Basol.
José Barris Piñol.
José Martinez Urbano.
Jaime Martinez Martinez.
Pedro Jimenez Balas.
Juan Garcia Fernandez.
Juan Guerra Fraga.
Nicolás Hernandez Villalba.

José Estéban.
Miguel Alberich Herrera.
Francisco Dominguez Fernandez.
Félix Diaz y Luengo.
Félix Oñate Mayor.
Manuel Pereira Blanco.
Antonio Pallares Baños.
Juan Coll Llorens.
Francisco Alvarez Gonzalez.
Fulgencio Hollas Jimenez.
José Eguillor Ibarra.
Manuel Fonts Figaro.
Alejo Gonzalez Garcia.
José Rubiales Guerrero.
Francisco Villadiego Prieto.
Mariano Vila Vilaró.
Joaquin Oriol Ceminiani.
Manuel Casado Mena.
Juan Porras Zabas.
Antonio Sanauja Mateo.
Francisco March Martin.
Salvador Torres Latorre.
Francisco Requena.
Faustino Perez Altas.
José Vargas Perellin.
Joaquin Coll Comamala.
Francisco Urios Alberda.
Pedro Fernandez Mata.
Sebastian Joaquin Caldevilla.
Francisco Gonzalez Flores.
Juan Villanueva Borrell.
Francisco Toscano Cañizares.
José Ramon Artoño.
Manuel Martinez Gonzalez.
José Gabriel Amario.
Juan Alava y Ubeda.
Jaime Planas Serrabon.
Martin Peña Lúcio.
Nicolás Luraza y Cocuvena.
Miguel Suñez Puntani.
Luciano Casall Trasgueras.
Francisco Bonet Tolo.
Francisco Velasco Fernandez.
Diego Gago Velezuela.
Felipe Arguedas.
Antonio Criado Dominguez.
Juan Soler Docuper.
Juan Vicente Arias.
Angel Francisco Hernandez.
Mariano Aznar Bruguet.
José Gabarro Pons.
Estéban Cristóbal Lausa.
Manuel Cabrejas Garcia.
José Morán Moreno.
José Mateo Gonzalez.

Madrid 21 de Setiembre de 1878.—
El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

En su consecuencia, he dispues-
to la insercion en este BOLETIN
de las anteriores relaciones, con
objeto de que llegue á noticia de
quienes interese.

Logroño 25 de Setiembre de
1878.

El Gobernador,

José Bellido.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

RELACION de los vencimientos de plazos por bienes nacionales, en las fechas que se expresan y compradores á que corresponden.

Número del pagaré	NOMBRES.	Clase de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Plazos.	Dia.	Mes.	Año.	IMPORTE.	
										Pesetas.	Cénts.
710	Cipriano Echauz.	Heredad.	Clero.	6051	Alfaro.	15	5	Octubre.	1878	21	10
711	Rufino Ruiz.			6052	Id.					59	
712	Cipriano Echauz.			6020	Id.		4			54	51
5960	Meliton Díez.			11710	Herramélluri.	12	2			9	25
5939	El mismo.			11695	Id.					7	75
5961	El mismo.			11696	Id.					3	65
5964	El mismo.			11585	Id.					56	75
5965	El mismo.			11590	Id.					15	25
5968	El mismo.			11665	Id.		3			5	63
5970	El mismo.			11667	Id.					5	57
6851	Cesáreo Oure.			1275	Calahorra.	8	4			525	25
6852	El mismo.			7257	Id.					175	50
6853	Feliciano Palacios.			14562	Id.					85	5
6854	Julian Atarazanas.			7257	Id.					150	5
58	Estéban Valderrama.	Pmonio.		"	Celórigo.	9				6	31
8	Manuel Arpoa.	Urbana.		208	Arnedo.	8				8	75
268	Luis Majuelo.			268	Id.	9				59	

Logroño 24 de Setiembre de 1878.—El Jefe económico, Luis M. de Robles.

714	José Malumbres.	Heredad.	Clero.	6013	Alfaro.	15	5	Octubre.	1878	10	15
715	El mismo.			6021	Id.					131	25
716	Cipriano Echauz.			6022	Id.					44	75
717	Ramon Rivas.			6056	Id.					20	62
718	José Alonso.			6077	Id.		7			125	
719	El mismo.			6016	Id.		8			46	25
720	El mismo.			6007	Id.					25	6
721	El mismo.			6154	Id.					229	
722	El mismo.			6028	Id.					118	75
725	El mismo.			6012	Id.					22	50
5859	Fabian Castillo.			14581	Foncea.	8	7			12	60
6860	Gregorio Gredilla.			14585	Id.					17	15
6944	Salvador Cenzaro.			5996	Molinos.	7				16	55
295	Dionisio Bea.	Urbana.		15147	Villar.	9	6			25	63
268	Luis Majuelo.			581	Arnedo.					62	50

Logroño 27 de Setiembre de 1878.—El Jefe económico, Luis M. de Robles.

725	Benifacio Marco.	Heredad.	Clero.	6069	Alfaro.	15	10	Octubre.	1878	15	18
726	El mismo.			6070	Id.					15	18
728	Manuel Ruiz.			6065	Id.					17	65
729	Miguel Villar.			5981	Id.					41	25
750	Nemesio Romero.			6015	Id.		12			11	25
751	José María Galdamez.			6025	Id.		14			47	50
752	El mismo.			5988	Id.					51	25
753	Luis Galdamez.			6055	Id.					34	25
754	El mismo.			6054	Id.					81	75
755	El mismo.			6156	Id.					62	50
5995	Manuel María Marin.			11496	Santo Domingo.	12				26	65
6861	Policarpo Alguacil.			14588	Carbonera.	8	12			6	70
269	Vicente Urbina.	Edificio.		12087	Villalba.	10	14			11	25

Se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, los cuales quedan apercibidos de apremio, si pasado el término señalado no han realizado los pagos de sus respectivos vencimientos.—Logroño 1.º de Octubre de 1878.—Luis M. de Robles.

La Junta de la Deuda pública ha acordado que la subasta correspondiente al mes actual para la amortización de renta perpetua interior y exterior se verifique en el día 24, á cuyo efecto se publica el anuncio siguiente:

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Por Real orden de 27 de Julio próximo pasado y 10 de Diciembre último, dictadas de conformidad con lo acordado por la Junta creada en el art. 9.º de la ley de 21 del mismo mes, para cuidar de que los fondos que exija el pago de interés y amortización de la Deuda se hallen constantemente asegurados, se previene:

Que la amortización por valor efectivo de 750.000 pesetas mensuales, determinada por el párrafo segundo del art. 5 de la citada ley, se haga por subastas públicas.

Que estas sean á tipo abierto comprendiéndose en ellas igualmente los títulos de la Deuda interior y exterior, y que se admitan proposiciones, no sólo en esta dependencia sino también en las Comisiones de Hacienda de España en París y Londres y en las Administraciones económicas de las provincias.

En cumplimiento, pues, de dichas Reales órdenes, y hallándose dispuesta la cantidad respectiva á la expresada subasta, la Junta de la Deuda ha acordado de que la correspondiente al mes actual se verifique el día 24 del mismo á las doce de su mañana, con sujeción á las reglas y disposiciones siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en dicha subasta, depositarán en la Caja de la Administración económica el 1 por 100 en metálico del importe efectivo de la proposición, de los valores que en la misma se ofrezcan.

2.ª Las proposiciones se harán previamente con arreglo al modelo adjunto.

3.ª En las proposiciones se expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con esclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la clase de deuda interior ó exterior, y la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, conteniendo cada uno una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.ª La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Administración económica en los expresados días, ó sea desde el 15 al 19 ambos inclusive, para que por el correo del siguiente día

20 sean remitidos á esta Dirección general.

7.ª De los que se hubiesen remitido por las Comisiones de Hacienda en París y Londres y las Administraciones económicas de las provincias se hará entrega por el Secretario al expresado Sr. Presidente en el acto de dar principio á la subasta, acompañados de una relación de los mismos que la Secretaría irá formando por el orden que se vayan recibiendo.

8.ª El día y hora señalado para la subasta se constituirá la Junta en sesión pública; y después de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que los licitadores tengan que presentar, y los recibos de las Comisiones de Hacienda en el Extranjero y Administraciones económicas de las provincias, de que hará entrega el Secretario de la Junta al expresado Sr. Presidente, se dará principio al acto. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los asistentes al mismo el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

9.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no tengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reman estos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

10. Las proposiciones á un mismo cambio, se procederá á su admisión por medio de sorteo. Este se celebrará con toda solemnidad ante la Junta, previo el oportuno anuncio.

11. De la última proposición admitida no se tendrá en cuenta la fracción que resulten menos de 1.000 rs. nominales, á no ser que se complete esta fracción con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará á la cantidad que corresponda la siguiente.

12. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administración económica los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirarlo desde luego.

13. La presentación de los títulos se efectuará con facturas triplicadas, las que al efecto se hallarán de venta en la portería de dicha Administración económica así como los de los depósitos y pliego de proposición.

Estos títulos deben presentarse con el cupon vencido en 31 de Diciembre

de este año los títulos de 3 p^o exterior y el cupon que vencerá en 1.º de Enero siguiente los títulos del interior, quedando obligados los interesados que ya lo hubieren cortado ó reintegrado con otro ó con facturas equivalentes al mismo, y además contener al respaldo el siguiente endoso.

A la Dirección de la Deuda pública para su amortización por la subasta.» (Fecha y firma del interesado) (Del 15 al 19.)

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá á los interesados en el acto de su presentación, á fin de que le conserve como resguardo entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

14. Los presentadores de las proposiciones que hayan sido deshechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, por drán recoger desde luego de la Caja de la Administración económica, los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Modelo de Proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección general de la Deuda pública, por conducto de la Administración económica de esta provincia la cantidad de..... reales vellon nominales en los títulos de la renta perpetua..... terior, cuyo pormenor se expresa á continuación al cambio de...., reales y.... céntimos por 100, ocho días después del en que se inserte en el BOLETIN OFICIAL el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

Número de títulos.	Serie.	Numeracion.	Importe de cada serie.
			Reales. Cent.

Al insertarlo en este periódico oficial para conocimiento del público, la Administración cumpliendo con lo que es lefjordená, recibirá en los días marcados en el anuncio preinserto, desde las 9 hasta las 2 de la tarde de cada uno, los pliegos de proposiciones que se presenten en la misma por los individuos que quieran interesarse en la subasta que ha de verificarse ante la misma Junta el 24 del corriente, y los cuales han de sujetarse á los modelos números 1 y 2 que existen en esta Administración.

Logroño 11 de Octubre de 1878.— El Jefe económico, Luis M. de Robles.

ANUNCIOS.

PAPELES PINTADOS

de D. Agustin Ortoneda, calle del Mercado, núm. 33.

Con las remesas últimamente llegadas, ó sean las novedades del año, ponemos á disposición del público el bonito y elegante surtido, que desde hace tres años tenemos establecido, aprovechando la presente estación en que por lo general suelen emplearse y con objeto de acreditar mas y mas aquel artículo, se espenden con un 5 por 100 de rebaja, á los precios que tenían fijados.

VENTA.

Se hace de varias cubas de vino, de diferentes cabidas, por un precio módico.

Para mas pormenores, acudir á la calle Mayor núm 8 piso 1.º de siete á once de la mañana.

INTERESANTE.

Para enseñarles un buen oficio, se admitirán 4 chicos de 11 á 13 años que estén perfectamente im-puestos en lectura y primeras reglas de Aritmética.

En la administración de este periódico darán razon.

Á LOS SRES. SECRETARIOS.

En la librería de este BOLETIN OFICIAL existen de venta los impresos para toda clase de cuentas Municipales, incluidas las del FONDO de POSITOS.